



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles uno de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia**II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 161, de fecha 25 de agosto de 2021.****III. Asuntos que se someten a la consideración del pleno**

- a) Juicios agrarios
- b) Acuerdos plenarios
- c) Incidente
- d) Recursos de revisión
- e) Excitativa de justicia
- f) Excusas
- g) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
- h) Tesis
- i) Acuerdo sobre juicios de amparo
- j) Anexo 1
- k) Anexo 2
- l) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supnumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Juicios agrarios

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Juicio agrario número 5/2005, Municipio de Cabo Corrientes, Estado de Jalisco; nuevo centro de población ejidal, (incidente de falta de personalidad).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es improcedente el incidente de falta de personalidad promovido.

2.- Juicio agrario número 3/2015, Municipio de Chilpancingo, Estado de Guerrero; dotación de ejido, (este asunto quedó en lista en sesión de 6 de mayo de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la adición en el engrose mencionada por la Magistrada Ponente. Se modifica el mandamiento del Gobernador Substituto del Estado de Guerrero, emitido el quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en cuanto al número de beneficiados y la superficie a dotar, atento a lo expuesto y fundado en el cuerpo considerativo de esta sentencia. Es procedente la solicitud de dotación de tierras ejercitada por los pobladores respecto de los terrenos de agostadero cerril, con 40% laborable, que se señalan en el plano proyecto informativo, que se consideran terrenos baldíos propiedad de la Nación, en posesión con explotación agropecuaria de los propios solicitantes; por lo que se dota de dicha superficie a los 100 campesinos



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

capacitados que resultaron beneficiados; superficie que se concede para el uso colectivo de los campesinos relacionados en la parte final de los considerandos de esta sentencia. Se deberán delimitar tres superficies, para la Parcela Escolar, la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y para la zona urbana del ejido; de tal suerte que, el resto de la superficie se destine para usos colectivos de los 100 campesinos capacitados, tomando en consideración que solo el 40 % de los terrenos dotados, son susceptibles de cultivo.

b) Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Recurso de revisión número 137/2020-5 y su relacionado 138/2020-5, Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua; juicio agrario 370/2009 y su conexo 31/2010; restitución y nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada el siete de agosto de dos mil veinte.

2.- Recurso de revisión número 138/2020-5 y su relacionado 137/2020-5, Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua; juicio agrario 31/2010 y su conexo 370/2009; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada el siete de agosto de dos mil veinte.

3.- Recurso de revisión número 226/2021-32, Municipio de Papantla, Estado de Veracruz; juicio agrario 422/2013; controversia por límites.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del juicio de amparo respectivo lo resuelva en definitiva.

c) Incidente**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca****3.- Recurso de revisión número 16/2019-55, juicio agrario 725/2016-55; Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; exclusión en lo principal y nulidad en reconvención, (incidente de violación a medida cautelar).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es improcedente el incidente de violación a medida cautelar promovido.

d) Recursos de revisión**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.****1.- Recurso de revisión número 318/2020-21, Municipio de San Carlos Yautepec, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 4 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 465/2012; conflicto por límites y otra; Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Resultando fundado el único agravio hecho valer, se revoca la sentencia recurrida en los términos y para los efectos precisados en el párrafo 71 de la presente sentencia.

2.- Recurso de revisión número 76/2021-47, Municipio de Santa Clara Ocoyucan, Estado de Puebla; sentencia recurrida 19 de abril de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 360/2006; reconocimiento y titulación de bienes comunales; Magistrado Resolutor, Licenciado Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados, inoperantes y fundado pero suficiente los agravios hechos valer por los recurrentes, se modifica la sentencia recurrida, para quedar de conformidad al resolutivo segundo de la presente sentencia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3.- Recurso de revisión número 173/2021-23, Municipio de Atenco, Estado de México; sentencia recurrida 19 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 347/2015; nulidad de calificación registral; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios primero, segundo y tercero, asimismo, es fundado el cuarto agravio, formulados por los revisionistas; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia materia de revisión, y se asume jurisdicción para resolver las cuestiones de fondo sometidas en el juicio natural, en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

4.- Recurso de revisión número 175/2021-9, Municipio de Lerma, Estado de México; sentencia recurrida 23 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 792/2016; nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada María Antonieta Villegas López.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar el primer agravio infundado, el segundo fundado pero inoperante, el tercer agravio infundado, y el cuarto por una parte fundado pero inoperante y por otra infundado, se confirma la sentencia materia de revisión.

5.- Recurso de revisión número 181/2021-8, Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Estado Ciudad de México; sentencia recurrida 5 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 65/2017; conflicto posesorio; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con la adición señalada por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo fundado de los agravios primero y tercero hechos valer por los recurrentes, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el considerando cuarto de la presente resolución.

La Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos considerar que el presente asunto es un supuesto más de la Tesis: TSA/T.O./II/2021 REVISIÓN EN MATERIA AGRARIA. CASOS EN QUE PROCEDE EL RECURSO CONTRA SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS QUE RESUELVEN RESPECTO DE UNA RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

Por lo que, instruyó llevar el conteo de las sentencias elaboradas con apoyo de esta tesis, para determinar en su momento la posibilidad de declarar la jurisprudencia.

6.- Recurso de revisión número 241/2021-16, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 29 de enero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 396/2014; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto queda en lista, a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en próxima sesión.

7.- Recurso de revisión número 247/2021-11, Municipio de San José de Iturbe, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 829/2016; controversia agraria y prescripción; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto.

8.- Recurso de revisión número 265/2021-36, Municipio de Zitácuaro, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 3 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36; juicio agrario 580/2015; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto por no actualizarse ninguno de los supuestos del artículo 198 de la Ley Agraria, en términos de lo precisado en la parte considerativa de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

9.- Recurso de revisión número 272/2021-33, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla; sentencia recurrida 4 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 520/2017; pago de indemnización y restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael García Simerman.

El proyecto queda en lista, a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en próxima sesión.

10.- Recurso de revisión número 279/2021-20 relacionado con el recurso de revisión 280/2021-20, Municipio de China, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 21 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 1909/2015; restitución y nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias en el principal y exclusión en terreno comunal en reconvención; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperante, fundado y suficiente los agravios formulados por los recurrentes, por lo que se modifica el resolutivo tercero de la sentencia recurrida, para quedar en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

11.- Recurso de revisión número 280/2021-30 relacionado con el recurso de revisión 279/2021-20; Municipio de China, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 21 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 1909/2015; restitución y nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias en el principal y exclusión en terreno comunal en reconvención; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperante, fundado y suficiente los agravios formulados por los recurrentes, por lo que se modifica el tercer punto resolutivo de la sentencia recurrida, para quedar en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

12.- Recurso de revisión número 287/2021-28, Municipio de Cananea, Estado de Sonora; sentencia recurrida 20 de abril 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 911/2017; nulidad de actos o contratos que contravienen las leyes agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar los agravios, el primero fundado pero inoperante, así como fundados el agravio segundo, tercero y cuarto planteados por la recurrente, se revoca la sentencia impugnada en los términos que en esta sentencia se precisan, y se asume jurisdicción en términos de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Agraria.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

13.- Recurso de revisión número 16/2019-55, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 15 de octubre de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 725/2016-55; exclusión de tierras y nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zuñiga.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de los Magistrados Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y ante lo fundado de los agravios de la recurrente; y al resultar fundados los argumentos de agravio primero, segundo, tercero y cuarto, y parcialmente fundado el quinto, expuestos por el recurrente, se revoca la sentencia impugnada, y con fundamento en lo previsto por el numeral 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción y se resuelve conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con el voto en contra de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien emite voto particular.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

14.- Recurso de revisión número 294/2010-15, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 4 de enero de 2010; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 242/1996; restitución de tierras (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con lo razonado dentro de los párrafos 17 a 24 de la presente sentencia.

15.- Recurso de revisión número 159/2020-5, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 7 de julio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 389/2018; nulidad de documentos y otros; Magistrado Resolutor Maestro José Martín López Zamora.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar inoperantes los agravios del recurrente, se confirma la sentencia recurrida, por los argumentos vertidos en el considerando cuarto.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en este momento se retira de la sesión plenaria la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González, en virtud de la excusa fundada número 28/2021.

16.- Recurso de revisión número 218/2021-23, Municipio de Chalco, Estado de México; sentencia recurrida 27 de noviembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 301/1997; prescripción y controversia por la posesión y goce; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sesión plenaria.

e) Excitativa de justicia**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz****1.- Excitativa de justicia número 58/2021-32, Municipio de Coatzintla, Estado de Veracruz; juicio agrario 1335/2017 y 552/2018; Magistrada Maestra María de los Ángeles León Maldonado.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

f) Excusas**El Secretario General de Acuerdos hace constar que en este momento se retira de la sesión plenaria el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, en virtud de que es quien formula las siguientes excusas.****Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.****1.- Excusa número 29/2021, recurso de revisión 153/2021-40, juicio agrario 471/2018; Municipio de Mecayapan, Estado de Veracruz; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada, por tanto, al momento de presentarse a consideración del Pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución, el Magistrado aludido deberá abstenerse de conocer, resolver y votar en el citado medio de impugnación.

2.- Excusa número 30/2021, recurso de revisión 155/2021-40, juicio agrario 465/2016; Municipio de Mecayapan, Estado de Veracruz; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada, por tanto, al momento de presentarse a consideración del Pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución, el Magistrado aludido deberá abstenerse de conocer, resolver y votar en el citado medio de impugnación.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sesión plenaria.

3.- Excusa número 32/2021-56, juicio agrario 147/2019; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; Magistrado Licenciado Luis Enrique Cortez Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada; por lo que, el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56, deberá abstenerse de sustanciar el procedimiento y en su caso, resolver el expediente, por lo anterior, acorde a lo dispuesto por el artículo 93 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se ordena turnar los autos del juicio agrario 147/2019 del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56 al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19, con sede en Tepic, Estado de Nayarit, para que sustancie y en su caso emita la sentencia que en derecho corresponda.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en este momento se retira de la sesión plenaria la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en virtud de que es quien formula las siguientes excusas.

4.- Excusa número 28/2021, recurso de revisión 218/2021-23, juicio agrario 301/1997; Municipio de Chalco, Estado de México; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada, por lo que la Magistrada aludida deberá de abstenerse para conocer, resolver y votar en la sentencia que se emita en el recurso de revisión R.R. 218/2021-23, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 94 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

5.- Excusa número 31/2021, recurso de revisión 275/2021-18, juicio agrario 591/2018; Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada, por lo que la Magistrada aludida deberá de abstenerse de conocer y resolver el recurso de revisión 275/2021-18 del índice de ese Tribunal.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sesión plenaria.

g) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos

1.- Juicio agrario número 265/94, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo; ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con la adición de las Tesis propuestas por la Magistrada Carmen Laura López Almaraz. Se tiene por ejecutada la sentencia pronunciada por este Tribunal Superior Agrario el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, dentro del expediente 265/94 de su índice, relativa a la incorporación de tierras al régimen ejidal, Remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional copia certificada de la sentencia de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y del presente acuerdo, a fin de que sean inscritos en sus asientos registrales y surtan efectos jurídicos ante terceros, en cumplimiento a lo ordenado en su resolutivo tercero de la referida resolución; lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 148 y 152, fracción I, de la Ley Agraria.

h) Tesis del rubro siguiente

Secretaría General de Acuerdos

1. TSA/T.O.//2021, de título: RESTITUCIÓN DE TIERRAS EJIDALES O COMUNALES. LA PRIVACIÓN ILEGAL COMO PRESUPUESTO DE FONDO DE LA ACCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY AGRARIA, NO REFIERE A ACTOS DE DESPOJO O VIOLENCIA, SINO A LA FALTA DE DERECHO PARA OCUPAR LA SUPERFICIE CONTROVERTIDA. (Este asunto quedó en lista en sesión de 4 de agosto de 2021).**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2. TSA/T.O.//2021, de título: SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO EN SU MODALIDAD DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LA SENTENCIA RELATIVA DEBE INSCRIBIRSE ANTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. (Este asunto quedó en lista en sesión de 4 de agosto de 2021).**

Se aprueban los proyectos de Tesis por unanimidad de votos, se ordena su publicación en el Boletín Judicial Agrario.

i) Acuerdo sobre juicio de amparo

Inicio de Cumplimiento de Ejecutoria

1.- Juicio Agrario número 546/2019-07, Estado de Durango; juicio de amparo 86/2020; C.A.D. 35/2020; nulidad de actos y documentos (acuerdo complementario).

Se declara insubsistente la sentencia de dos de junio de dos mil veintiuno. Túrnese a la a la Magistratura 106 el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad formule proyecto de sentencia y lo someta a consideración y en su caso, aprobación del Pleno.

j) Anexo 1

Recurso de revisión

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

1.- Recurso de revisión número 546/2019-7, Estado de Durango; sentencia recurrida 20 de marzo de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 26/2018; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al advertir la existencia de violaciones al procedimiento, lo procedente es revocar la sentencia descrita en el resolutivo anterior, por los motivos y fundamentos plasmados en el último considerando y para los efectos indicados en el párrafo 61 de la presente resolución.

k) Anexo 2

Acuerdo sobre juicio de amparo

Presentación de demanda

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en este momento se retira de la sesión plenaria el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, en virtud de la excusa fundada número 17/2021.

1.- Recurso de revisión número 177/2021-40, Estado de Veracruz; C.A.D. 181/2021; restitución de tierras y nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en el artículo 128 de la Ley de la Materia.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sesión plenaria.

l) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA